



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Buenos Aires, 15 de abril de 2020.

PRESIDENTE
JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º
SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO
MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º
MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:
MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO
Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEO
Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA
Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:
ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS
MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO
Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael
que permite a la ciudadanía evaluar el cumplimiento del mandato conferido.

Señor Presidente de la

CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA NACION

DR. SERGIO TOMAS MASSA

S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a efectos de adjuntar un dictamen elaborado por la Junta Directiva del INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS de la institución, que la comisión directiva hizo propio, con la finalidad de hacer llegar un aporte a los fines de normatizar adecuadamente el trabajo que en estos tiempos viene realizando la CAMARA DE DIPUTADOS que usted preside, y que están dirigidos a la necesidad de asegurar el funcionamiento del Congreso de la Nación en situaciones de fuerza mayor como la que actualmente se atraviesa.

En esa inteligencia se adjunta un anteproyecto de Resolución a los fines de su valoración por la Cámara de Diputados, con la intención de que pueda servir para enriquecer el debate y la toma de decisión en torno a la forma en que, en razón de la situación de emergencia que atraviesa nuestro país, desarrolla su actividad normal y habitual.

Es sabido que el Congreso ejerce su función legislativa a partir de la deliberación y sanción de leyes que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes. La Constitución Nacional determina las atribuciones que les competen, las cuestiones sobre las cuales puede y debe legislar, así como sus limitaciones.

También establece la relación entre los distintos poderes, que es clave para fortalecer el sistema republicano.

Por otra parte tiene la función de ejercer el control del Poder Ejecutivo, siendo la publicidad de sus actos otra de sus tareas claves ya



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

En un contexto de emergencia sanitaria extraordinaria, de la magnitud de la que está asolando a todos los países y a la Argentina en particular, el rol del Estado en la protección de la salud de la población resulta vital.

Frente a esta situación extraordinaria resulta imprescindible, que las instituciones del Estado, continúen, como lo esta haciendo la camara que usted preside, cumpliendo sus funciones ordinarias para dar las respuestas necesarias y a la altura de las circunstancias.

La paralización parcial de las actividades y el aislamiento social son la respuesta adecuada y recomendada por la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de frenar la propagación masiva del virus. El Congreso de la Nación no es inmune a este riesgo, pero esta parálisis no debe ni puede ser prolongada en el tiempo cuando se cuenta con herramientas tecnológicas que actualmente nos permitan redoblar los esfuerzos destinados a dotar a la Nación de los instrumentos legislativos apropiados, lo que es evidente ha sido entendido por usted, demostrado a traves de la utilizacion de las mismas.

Legisladoras y legisladores tienen la representación de los intereses de la población, en cuanto a la Cámara de Diputados, y de las provincias en lo que refiere a la Cámara de Senadores. Ambas cámaras reunidas en el Congreso Nacional representan el interés superior que es el bienestar general de la República.

Hoy más que nunca se debe actuar con la máxima responsabilidad institucional y esa responsabilidad se traduce en la necesidad de redoblar esfuerzos sin poner en riesgo la salud de quienes integran el cuerpo, al tiempo que cumplir con el aislamiento social recomendado desde la praxis sanitaria.

Es evidente que la actual redacción de los reglamentos no contempla la virtualidad como alternativa para las reuniones deliberativas.

Desde esa perspectiva modificar el reglamento, incorporando las herramientas adecuadas que permitan retomar la actividad sin solución de continuidad es el objetivo que hoy deben plantearse todos y es a lo que apunta esta normativa que, como colaboración institucional, adjuntamos para su consideración.



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE
JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º
SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO
MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º
MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:
MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO
Colegio de Abogados de Bariloche



Dr. Marcelo C.C. Scarpa
Colegio de Abogados de Villa Mercedes



Dr. José Luis Lassalle

SECRETARIO
VOCALES SUPLENTE
ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS
MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO
Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

Para esto se propone incorporar como alternativa de ultima ratio y, frente a circunstancias de fuerza mayor, la potestad de constituir la Cámara en forma virtual con los mismos alcances y potestades que la tradicional sesión presencial.

En el mismo sentido se habilita la deliberación en Comisiones bajo la misma modalidad frente al caso de razones de fuerza mayor que impidan o desalienten las reuniones con presencia física de los legisladores.

A los efectos de dar fuerza probatoria a la documentación emanada bajo estas circunstancias excepcionales se propone la incorporación de las herramientas digitales contempladas en la ley 25.506 y sus completarias y modificatorias, respecto de la implementación de la firma digital para todos los documentos que el proceso parlamentario requiere ser rubricados.

Esperando entienda el espíritu de colaboración que anima a la presentación del proyecto en ciernes, hacemos propicia la ocasión para saludarlo a Ud. con la consideración más distinguida

Presidente